

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR**

ESPECIAL

EXPEDIENTE: TEEH-PES-005/2024

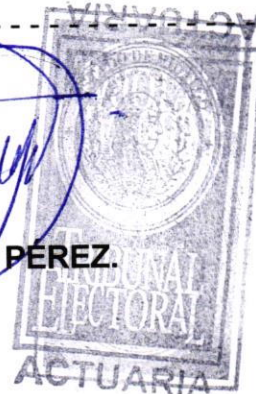
DENUNCIANTE: L.R.C y A.P.Z

DENUNCIADO: SENÓN NAVARRO
MORALES EN SU CALIDAD DE
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE YAHUALICA,
HIDALGO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **veintitrés de abril de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b) segundo párrafo y 377, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo de la misma fecha**, suscrito por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, ante el Secretario General en funciones quien autoriza y da fe, dentro del expediente al rubro citado, siendo las **dieciséis horas con cincuenta y tres minutos** del día en que se actúa, la suscrita Actuaria. **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** dentro del presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este Tribunal, anexando copia simple del mismo. DOY FE. -----

ACTUARIA

LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ.





Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintitrés de abril de dos mil veinticuatro.

Visto el estado procesal que guardan los autos; y toda vez que de su revisión se advierte que el expediente del Procedimiento Especial Sancionador que nos ocupa se encuentra debidamente integrado; de conformidad con lo establecido en los artículos 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción VII, 2, 319, 321, 337, 341, fracción IV, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción V, inciso c), 16, fracción XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Al no existir pruebas, ni diligencias, pendientes por desahogar, se declara **cerrada la instrucción** y se **ordena** la formulación del proyecto de resolución correspondiente.

SEGUNDO. NOTIFÍQUESE como en derecho corresponda.

Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Ponente, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y **DA FE.**